Pamplona, diciembre 16 de 2024

Señor:
KLAUS FABER MOGOLLÓN
Alcalde Municipal de Pamplona NS
E.S.M.

ASUNTO: INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PSMC-AP-023-2024

De manera atenta me permito presentar el INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES y EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO de las propuestas recibidas dentro del proceso del asunto cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ACALDIA DE PAMPLONA N DE S,** Propuestas recibidas;

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DOTACION PAMPLONA	CARVAJAL DISTRIBUCIONES PAMPLONA	Oferta en evaluación	13/12/2024 2:40 AM	3.700.000 COP

Que, en fecha 14 de diciembre de 2024, el municipio de Pamplona profirió el informe preliminar de evaluacion de ofertas, estableciendose en el mismo lo siguiente:

> **...Recomendación:** la oferta presentada por el señor **JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA** Identificado con Nit. 1985093-5, teniendo en cuenta lo anterior se procede a dar como **HABILITADA** la propuesta presentada, en atención a que cumple con las disposiciones de la Invitación Publica del proceso; se pone a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que los proponentes y demás interesados formulen las respectivas observaciones, aclaraciones, descargos, subsanaciones y sustentaciones a que haya lugar en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan...

Que, revisada la mensajería de SECOP II del presente proceso de selección, se evidencia que dentro del traslado del informe de evaluación no se recibió subsanación u observación alguna al informe de evaluación publicado, razón por la cual se mantiene lo estipulado en el informe inicial.

Que, así las cosas, el informe de evaluación preliminar emitido por la oficina jurídica queda en firme.

Que, en razón de lo expuesto en los documentos del proceso, y teniéndose en cuenta la normatividad establecida en el estatuto de contratación del estado colombiano la oficina jurídica establece:

RECOMENDACIÓN: Dar como **HABILITADA - CUMPLE** la propuesta presentada por **JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA** Identificado con Nit. 1985093-5, en atención a que cumple con las disposiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso, en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo

establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

Así las cosas, la oficina jurídica recomienda aceptar la oferta del proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía No. PSMC-AP-023-2024, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ACALDIA DE PAMPLONA N DE S**, al proponente **JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA** Identificado con Nit. 1985093-5, por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000,00) IVA INCLUIDO Y DEMAS TRIBUTOS;** El pago se realizará mediante un único pago y con el visto bueno del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; certificación y comprobante de entrada a almacén (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

Así mismo, para efectos de publicidad que ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se recomienda se proceda a publicar en el SECOP el presente informe.

Atentamente,

KELLY PALACIO
Asesora Jurídica
ALCALDÍA DE PAMPLONA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Revisó:	Mónica Villamizar	Abogado Contratista Externo	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			